



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 046/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado establecer como atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la Ley, la de *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes”*.

Que, el artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores señala que: *“Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional”*.

Que, Lino Santos Acuña, Autor y Compositor de la Música Nativa, nació el 23 de septiembre de 1963, en la comunidad Apacheta Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca, de profesión y ocupación Artista, desde el año 1980 viene promoviendo y practicando la música originaria autóctona.

Que, Lino Santos Acuña, Autor y Compositor de la Música Nativa, es cantautor en 1980. fue integrante del Centro Cultural Quechua y Guaraní, 1982 realizo grabaciones en producciones “Chiri Records”, 1988 en producciones “Chiri Records”, 1989 en producciones “Chiri Records”, 1990 en estudios Lauro y Borda de Cochabamba, 1991 en estudios Mayta Records de Cochabamba, 1992 en estudios Chiri Records de Sucre, 1993 y 1994 en estudios Dicsa Records de Cochabamba, 1995 en estudios Anagua Records de Cochabamba, 1996 en estudios Quilla Musical de Cochabamba, 1997 en estudios Banana Records de Cochabamba, 1999 en estudios Sonora Records de Potosí, 2005 se grabó su primer video en estudios Emci Records de Sucre, 2009 se grabó su 2do., video musical en estudios Safed Records de Sucre, 2009-2013.

Que, Lino Santos Acuña, autor y compositor de la Música Nativa, tuvo presentaciones a nivel nacional e internacional, participo en el encuentro de artistas en Tristán Zuares de Buenos Aires - Argentina.

Que, Lino Santos Acuña, Autor y Compositor de Música Nativa, participo en la entrada del antaño en la ciudad de Sucre por 3 años consecutivos, 2013, 2014 y 2015 y fue miembro de ADAMOCHCN, en el cargo de Secretario de Culturas y Turismo.

Que, Lino Santos Acuña, Autor y Compositor de la Música Nativa, es reconocido por el aporte invaluable a la cultura en la música originaria.

Senadora Proyectista: Trinidad Rocha Robles.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

E Pleno de la Cámara de Senadores en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, en uso de sus atribuciones específicas y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **Lino Santos Acuña**, autor y compositor de la música nativa, por su aporte en el ámbito musical, por revalorizar y fortalecer, la música autóctona en toda la población Chuquisaqueña y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES.